



### ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SAN MARCOS

A las 18:00 horas del día 20 de febrero del 2024, se reunieron en el local ubicado en Av. Mtro F. Kennedy N°300, Distrito de Pedro Galvez, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de San Marcos del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de SAN MARCOS, como moderador la Sra. **Celinda Machuca Muñoz**, identificada con DNI N° 27916840, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de San Marcos del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de San Marcos, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: MACHUCA MUÑOS CELINDA
2. Secretaría de Organización: SEVILLANO TIRADO DE TORRES JUANA DENIS
3. Secretaría de Economía: VILCHEZ LEIVA ZULEMA AGUSTINA
4. Secretaria de Actas y Archivos: VIGO CAMACHO MIRIAM PRESCILA
5. Secretaría de Movilización: RUIZ SALCEDO SOFIA AEROPAGITA
6. Secretaria de Juventudes: LEZAMA ESPINOZA NELLY MARISOL

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 20:00 horas del día 20 del mes de febrero del 2024.

